

**SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

P R E S E N T E

6
El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 214 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **EXCITATIVA A LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES V A XXX, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXXI A XXXIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La importancia de esta minuta radica en el objetivo común en que se constituye la modificación de la LOCGEUM para crear en el Senado de la República las Comisiones de Ciencia, Tecnología, Innovación y Futuro; de Cultura; de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y de Pesca y Acuicultura, así como para renombrar a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Es asía que con la aprobación del referido documento legislativo se estará en posibilidades de que el Senado de la República cuente con plena formalidad con las comisiones ordinarias de Cultura, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y Pesca y Acuicultura, así como el renombrar la Comisión

de Ciencia y Tecnología, por Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación y Futuro, y la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, en este recinto legislativo.

Cabe señalar que las determinaciones que permitieron la aprobación de esta importante minuta en el órgano legislativo que remite, no contravienen el orden jurídico que rige al Senado de la República, toda vez que el artículo 95 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Senado de la República “*podrá aumentar o disminuir el número de las comisiones o subdividirla en secciones según lo crea conveniente o lo exija el despacho de los negocios*”, tal como desde hace varias legislaturas lo ha venido haciendo la Junta de Coordinación Política a través de los Acuerdos para la constitución e integración de comisiones legislativas.

No se debe soslayar que dicho documento fue aprobado por unanimidad con 93 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y fue remitida en calidad de Minuta a la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Justicia en fecha 8 de diciembre de 2022, sin que a la fecha se haya procesado como lo establece el marco normativo del Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted, Senadora Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, lo siguiente:

Único. Le solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, sea el conducto para solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que excite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que presente el dictamen correspondiente a la Minuta con Proyecto de decreto que reforma las fracciones V a XXX, se adicionan las fracciones XXXI a XXXIV del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, turnada a dicha comisión legislativa en fecha 8 de diciembre de 2022.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a 05 de marzo de 2024.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS